

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** Requisitos para obra de bajada de ascensor a "cota 0" con invasión de local. (Sentencia del Tribunal Supremo 1090/2019, de 5 de abril). (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones de ascensor. Pregunta nº 250). Y Novedades PH EXIGENCIA DE PROYECTO PREVIO EN OBRAS DE BAJADA DE ASCENSOR A "COTA 0" CON INVASIÓN DE ESPACIO. (Análisis de la Sentencia del Tribunal Supremo 1090/2019, de 5 de abril). (Art. 17 LPH).
- 2** Derecho a cobrar indemnización del adquirente por expropiación de elemento común de la comunidad (Análisis del Auto del Tribunal Supremo de 10 de abril de 2019). ¿Quién cobra una indemnización en caso de venta o expropiación de elemento común cuando coincide que un comunero vendió, el adquirente o el vendedor? (Ver en Novedades PH en rama de Análisis sentencias de interés del Tribunal Supremo. Y en art. 5 LPH título constitutivo. Pregunta nº 93).
- 3** ¿Es posible cobrar más gastos comunes a quienes tienen un negocio o despachos profesionales? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación pago de gastos. Pregunta nº 433).
- 4** ¿Puede un grupo de comuneros que no fue a una junta pedir que se convoque junta para tratar de revocar un acuerdo adoptado en aquella? (Ver web art. 17 LPH en subrama de vinculación de acuerdos. Pregunta nº 26).
- 5** ¿Tiene derecho a usar el ascensor el propietario de plaza de garaje que no lo es de vivienda y no paga gastos de ascensor ni de portal para salir por el portal a la calle? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones de ascensor. Pregunta nº 235).
- 6** ¿Puede un comunero que tiene el 25% de las cuotas promover convocatoria de junta si el presidente se niega y si este no va a la junta y no lo hace nadie más firmar el acta? (Ver art. 16 LPH en subrama de Cuestiones generales de la convocatoria a la junta de propietarios. Pregunta nº 159).
- 7** ¿Sería mejora el acuerdo de instalar unos tendederos en la azotea? (Ver art. 17 LPH subrama de cuestiones sobre mejoras. Pregunta nº 45).
- 8** ¿Puede un comunero comunicar al administrador de fincas que niega el uso de sus datos para evitar que le envíen notificaciones? (Ver en art, 9 LPH en subrama de Formas de llevar a cabo notificaciones a comuneros. Pregunta nº 59).
- 9** ¿Puede negarse la comunidad a que los locales ocupen las terrazas comunitarias con mesas y sillas? (Ver art. 17 LPH en subrama de Problemas en casos de arrendamientos de elementos comunes. Art. 17.3º LPH. Pregunta nº 47).
- 10** ¿Puede la comunidad compensar la deuda que tenga un comunero con ella por gastos con una indemnización que es preciso entregar a cada comunero que ha sido reconocido por sentencia? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación al pago de gastos. Pregunta nº 434).

NOTICIAS: Estamos mejorando nuestros servicios. Se ha añadido una nueva sección sobre cuestiones y documentación de seguros.



Apreciado/a Colaborador/a

En esta ocasión nos dirigimos a tí para presentarte un nuevo Servicio que desde hace unos meses puedes encontrar en nuestra página: [Cuestiones sobre seguros.](#)

¿Llevas seguros de Comunidades y tienes dudas sobre aspectos legales, de coberturas, servicios, de la resolución de un siniestro ...? ¿No llevas seguros pero tus clientes te hacen preguntas sobre Seguros?.

Ahora puedes plantear tu duda o pregunta en nuestra web y recibirás respuesta por parte de una Entidad experta. Contamos con la colaboración de Mussap Mutua de Seguros y Reaseguros, entidad con 86 años de trayectoria y especializada en seguros patrimoniales, comunidades, hogar, impago de alquileres ...

Simplemente accede al árbol sobre cuestiones de seguros de nuestra web, verás muchas preguntas y respuestas, si encuentras la solución a tu duda perfecto, y si no, puedes formular tu pregunta y Mussap te la responderá.

Aprovecha este servicio de asesoramiento de una empresa experta en la materia de la que puedes aprender muchas cosas y resolver muchas dudas.

De esta manera cubrimos un campo más de interés para todos, ya que de manera mas o menos directa, todos tenemos relación con este sector en nuestra actividad.

Espero pues que puedas beneficiarte de este nuevo Servicio. Muchas gracias por tu confianza.